



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO

---***---

“TODO POR LA PATRIA”

11 MAY 2023

DIRECTIVA N°.09-2023-MIDE.

EL MINISTERIO DE DEFENSA, DISPONE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS A FIN DE MEDIR DE FORMA INTEGRAL Y SISTEMÁTICA LAS COMPETENCIAS Y EL RENDIMIENTO LABORAL EN TÉRMINOS DE CALIDAD. ESTE PROCESO DE EVALUACIÓN INICIARÁ A PARTIR DEL 01-06-2023 Y CONCLUYE EL 30-11-2023.



ERD



ARD



FARD



I. REFERENCIA:

- Constitución de la República Dominicana, proclamada el 15 de junio de 2015, Gaceta Oficial No. 10805.
- Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas No. 139-13, del 13 de septiembre de 2013 y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 298 de fecha 18 de agosto de 2014.
- Decreto No. 189-07, del 13 de abril de 2007, que establece la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional.
- Manual de Evaluación de Desempeño al Personal de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Estado Mayor General de las FF.AA., fecha 5 de julio de 2019.

II. PROPÓSITO:

Evaluar el desempeño del personal de las Fuerzas Armadas, a fin de establecer mecanismos de mejora continua que garanticen el fortalecimiento del nivel de profesionalidad, principios y valores de los miembros de las instituciones militares en el cumplimiento de sus funciones.

III. ORGANIZACIÓN:

El proceso de la evaluación de desempeño al personal de las Fuerzas Armadas estará organizado en cuatro (4) grupos institucionales, quienes estarán encargados de cumplir con cada una de las actividades establecidas en la presente Directiva:

GRUPO I.- MINISTERIO DE DEFENSA (MIDE): constituido por las Direcciones Generales, Cuerpos Especializados, y demás dependencias del Ministerio de Defensa; así como los Departamentos de Seguridad Militar de la Administración Pública.

GRUPO II.- EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (ERD): constituido por el personal bajo el mando operacional de la Comandancia General del ERD, con excepción del personal adscrito al Ministerio de Defensa.

GRUPO III.- ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA (ARD): constituido por el personal bajo el mando operacional de la Comandancia General de la ARD, con excepción del personal adscrito al Ministerio de Defensa.

GRUPO IV.- FUERZA AÉREA DE REPÚBLICA DOMINICANA (FARD): constituido por el personal bajo el mando operacional de la Comandancia General de la FARD, con excepción del personal adscrito al Ministerio de Defensa.



IV. ACTIVIDADES:

Las actividades para el desarrollo de la evaluación de desempeño del personal de las Fuerzas Armadas se realizarán en cuatro (4) Fases, las cuales se detallan a continuación:

FASE I.- Preparatoria: (desde el 01-06 al 10-07-2023).

- a) **Inducción y Capacitación:** El J-1, Director de Personal del Estado Mayor Conjunto del Ministerio de Defensa, dispondrá de inducción y capacitación a los Directores de Personal de las instituciones militares y dependencias del MIDE, a los fines de instruirlos sobre el proceso de evaluación de desempeño, quienes a su vez llevarán a cabo un programa de inducción al personal de sus respectivas instituciones y dependencias. De igual forma dispondrán de la realización de talleres, a los fines de capacitar a los miembros que fungirán como evaluadores durante dicho proceso.
- b) **Planificación:** El J-1, Director de Personal del Estado Mayor Conjunto del Ministerio de Defensa, los Directores de Personal del ERD, ARD, FARD, así como los Directores de Recursos de Humanos (o el equivalente) de las dependencias del Ministerio de Defensa, darán inicio al proceso de planificación a través de sus respectivos Departamentos (o el equivalente) de Evaluación de Desempeño, mediante la identificación de los evaluadores y el personal a ser evaluado, también la reproducción y distribución de los formularios de evaluación que se utilizarán durante el proceso en las unidades correspondientes a los grupos institucionales, citados el párrafo III, anterior.

FASE II.- Ejecución: (inicia el 20-7 hasta 16-9-2023).

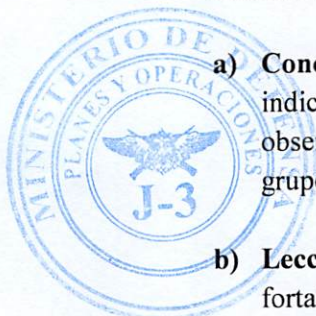
Consiste en la implementación de la evaluación de desempeño al personal de las Fuerzas Armadas, revisión de los casos que necesiten ser evaluados nuevamente y la remisión de los formularios de evaluación a las Direcciones de Personal de los grupos institucionales.

FASE III.- Análisis de Datos: (inicia el 17-9 hasta 25-10-2023).

Consiste en la aplicación de metodologías para el análisis de los resultados, a fin de realizar las recomendaciones pertinentes para desarrollar las competencias necesarias, que permitan elevar las capacidades del personal.

FASE IV.- Cierre del Proceso de Evaluación: (inicia el 26-10 hasta 30-11-2023).

- a) **Conclusión:** consiste en la entrega del informe final conteniendo los resultados de la evaluación; indicando el total del personal evaluado y el promedio general de la calificación alcanzada, las observaciones correspondientes y la acción recomendada para mejorar las debilidades en cada grupo institucional.
- b) **Lecciones Aprendidas:** consiste en la realización de talleres que permitan determinar las fortalezas y debilidades identificadas con miras a fortalecer el proceso de la evaluación de desempeño al personal de las Fuerzas Armadas.



Daf


CDJ

V. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

- 1- **El Inspector General de las Fuerza Armadas**, será el Supervisor General del proceso de evaluación de desempeño del personal de las Fuerzas Armadas.
- 2- **Los Comandantes Generales del ERD, ARD, y FARD**, a través de sus Inspectores Generales, serán los supervisores del proceso de evaluación de desempeño en sus respectivas instituciones.
- 3- **El Rector del Instituto Superior para la Defensa “General Juan Pablo Duarte y Diez” (INSUDE)**, apoyará en el diseño de los cursos-talleres para todos los evaluados, de ser necesario.
- 4- **El Presidente de la Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las FF.AA. (COPREMFA)**, brindará apoyo en la supervisión durante todas la fases del proceso de evaluación de desempeño.
- 5- **El J-1, Director de Personal del Estado Mayor Conjunto del Ministerio de Defensa**, será el Supervisor Técnico de lo plasmado en la presente Directiva y la Encargada del Departamento de Evaluación de Desempeño, adscrita al J-1, quien fungirá como Oficial Coordinador en todo el proceso de evaluación de desempeño.
- 6- **Los Directores (o el equivalente) de Recursos Humanos de las Dependencias del MIDE y las Dependencias de Seguridad en Apoyo a las Administraciones Públicas**, son responsables de planificar y ejecutar la Evaluación de Desempeño del personal militar que esta bajo su mando; debiendo de tomar en cuenta el personal que fue asignado recientemente y aquellos que están proceso de traslado hacia otra dependencia.

VI. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN:

- a). El Manual de Evaluación de Desempeño al Personal de las Fuerzas Armadas, vigente, está disponible en la dirección <https://www.mide.go.do> (Portal de Transparencia del Ministerio de Defensa).
- b). Al recibo de la presente Directiva, las partes involucradas, deberán establecer contacto e iniciar las coordinaciones que correspondan, para garantizar el buen desempeño y cumplimiento de la misión.
- c). Para lo no contemplado en la presente Directiva se deberá contactar el J-1, Director de Personal del Estado Mayor Conjunto, MIDE., al número de flota N°. **809-390-5349/829-961-5409** correo institucional [directorj1@mide.gob.do.](mailto:directorj1@mide.gob.do) / evaluaciondesempenoj1@mide.com.do


NÚÑEZ
General de Brigada, ERD.,
J-3.




DÍAZ
Teniente General, ERD.,
Ministro de Defensa.



DISTRIBUCIÓN:

1. Presidencia de la República.
2. Viceministerio de Defensa para Asuntos Militares.
3. Viceministerio de Defensa para Asuntos Navales y Costeros.
4. Viceministerio de Defensa para Asuntos Aéreos Espaciales.
5. Inspector General de las Fuerzas Armadas.
6. Comandante General del Ejército de República Dominicana
7. Comandante General de la Armada de República Dominicana.
8. Comandante General de la Fuerza Aérea de República Dominicana.
9. J-2, Director de Inteligencia del EMACON, MIDE.
10. J-3, Director de Planes y Operaciones del EMACON, MIDE.
11. J-1, Director de Personal del EMACON, MIDE.
12. Rector del Instituto Superior para la Defensa “General Juan Pablo Duarte y Díez” (INSUDE).
13. Presidente de la Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las FF.AA., (COPREMFA).
14. J-4, Director de Logística del EMACON, MIDE.
15. J-5, Director de Asuntos Civiles del EMACON, MIDE.
16. J-6, Director de Comunicaciones y Electrónica del EMACON, MIDE.
17. Archivo.